



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 347/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Franco Sebastián PERINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 347/2024 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 347/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado de las asignaturas Redes de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Información y Teoría de Control, sin tener aprobada su correlativa Física II, al alumno Franco Sebastián PERINO, Legajo N° 22439, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2291/2024

UTN
MEL
DAM